



Febrero dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

REF: VERBAL Radicado: 44-001-31-03-001-2016-00074-00. DEMANDANTE:
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEMANDADO: ISABEL ELVIRA ESCOBAR
PINTO Y OTROS

De conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 21 de octubre de (2020), en la medida que a la fecha no se ha enviado la documentación solicitada, se dispone requerir al Juzgado de Familia de esta ciudad para que dé cumplimiento a lo solicitado en dicho proveído, que le fue comunicado mediante oficio enviado vía correo electrónico el 04 de noviembre de 2020, adjúntese al requerimiento las constancias de dicho envío.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-
LA GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8ba18fc38d6f3ccadcc0d04fcc9bc4f00f0a77baecd09642e02b0ea0cc2da17

Documento generado en 02/02/2021 12:16:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**